República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-6141-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 20 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2020-39133244- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-39133244- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.E.I. solicita la rectificación de la DI-2020-1453-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en la fecha de vigencia de la Constancia de Inscripción a reinscribir.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la DI-2020-1453-APN-ANMAT#MS en el ARTICULO 1° donde dice " vigencia hasta el 30/01/2020" debe decir " vigencia hasta el 30/01/2025" Constancia de Inscripción N° 0057.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en la Constancia de Inscripción mencionada en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2020-39133244- -APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.08.20 10:55:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.20 10:55:54 -03:00